

ISSN 1666-5201

Dirección Servicios Legislativos

Año 22 – Nº 1 , junio 2020

Novedades legislativas

Enero – Febrero 2020

2020.

Año del General Manuel Belgrano



ISSN 1666-5201

Año 22 – Nº 1, junio 2020



Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Novedades Legislativas

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Enero – Febrero 2020

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, junio 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201

En el marco del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, en el caso principalmente con la posibilidad de superar las dificultades en el acceso público a la información y recursos que generen oportunidades para mejorar la vida en el conjunto de la sociedad, el Departamento Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, acerca al lector una nueva edición del boletín "**Novedades Legislativas**" - *publicación periódica editada en un medio electrónico desde julio de 1999-*, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro. Se puede acceder directamente al texto completo de las mismas mediante un hipervínculo a la base de datos legislativos *on line* del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -InfoLEG-.

Asimismo, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en sitios webs de organismos oficiales, bases jurídicas online con suscripción y en distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección¹.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Nuclear
Biotecnología
Desarrollo Científico y Tecnológico

COMERCIO

Consumidor
Exportación e Importación
Mercado Común
Política Arancelaria
Tarjeta de Crédito y Débito

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad
Menores
Mujer
Política Social
Violencia de Género

CULTURA

Homenajes
Patrimonio Cultural

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD

Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía
Inteligencia Nacional

DEMOGRAFÍA

Migración

DERECHO

Asociaciones y Fundaciones
Cooperativa y Mutual
Derecho Civil
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Penal
Sociedades

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Deuda
Economía y Finanzas

Empresa
Entidades Financieras
Estado de Emergencia Económica
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN

Personal Docente
Planificación y Política Educativa

ESTADO

Acceso a la Información Pública
Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Provincial
Territorio

MINISTERIO PÚBLICO

Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas

PODER EJECUTIVO

Administración Pública
Decretos de Necesidad y Urgencia
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

PODER JUDICIAL

Consejo de la Magistratura
Organización

PODER LEGISLATIVO

Comisiones
Sesiones

POLÍTICA

Participación Ciudadana
Partidos Políticos
Régimen Electoral

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Aguas
Contaminación
Residuos

RELACIONES INTERNACIONALES

Representación Diplomática
Tratados, Acuerdos y Convenios

SALUD

Alimentos y Nutrición
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares
Previsión Social
Riesgos del Trabajo

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración

TRANSPORTE

Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Obras Viales
Transporte Público

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

27.542
27.543
27.544

DECRETOS

2
14
20
21
22
23
24
25
52
56
85
92
96
98
111
114
116
121
132
136
137
138
141
145
148
149
156
157
163
168
177
184
193

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Jefatura de Gabinete de Ministros

1
70
148

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda

2019
5

2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

23

Ministerio de Desarrollo Productivo

30
69

Ministerio de Desarrollo Social

8

Ministerio de Economía

17
42
71

Ministerio de Obras Públicas

5
6

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

1
24

Ministerio de Salud

248

Ministerio de Seguridad

17

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

101

Ministerio de Transporte

4

Secretaría de Comercio Interior

1

Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa

1
13

**Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales**

4.658
4.659
4.660
4.667
4.669
4.676
4.679

Administración Nacional Aviación Civil

40

Administración Nacional de la Seguridad Social

28

Agencia de Acceso a la Información Pública

268

Agencia Federal de Inteligencia

17

Agencia Nacional de Discapacidad

8
34

Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

283

Autoridad Regulatoria Nuclear

2019
599

2020
36

**Comisión Nacional de Valores
General**

827

Consejo de la Magistratura

4

Inspección General de Justicia

1
2
3

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante

25
28

Jefatura de Gabinete de Ministros

9
10
16

Jefatura de Gestión y Empleo Público

1

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

135

DISPOSICIONES

Administración Federal de Ingresos Públicos

58

Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica

173

528

Dirección Nacional de Migraciones

1.276

Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano

4

COMUNICACIONES

Banco Central de la República Argentina

“A” 6.885

“A” 6.893

“B” 11.952

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Nuclear

1. [Resolución n° 599, 30 diciembre 2019 \(Autoridad Regulatoria Nuclear\)](#). Aprueba el procedimiento de beneficios aplicable a la importación de bienes científicos y tecnológicos en los cuales deba intervenir la Autoridad Regulatoria Nuclear.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2020, p. 7).

Citas legales: Ley N° 25.613 (NL, Julio- Agosto 2002).

2. [Resolución n° 36, 7 febrero 2020 \(Autoridad Regulatoria Nuclear\)](#). Aprueba la Norma AR 10.6.1. Sistema de gestión para la seguridad en las instalaciones y prácticas, y a partir de su entrada en vigencia deroga la Norma AR 3.6.1 Sistema de calidad en reactores nucleares de potencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2020, p. 33).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Biotecnología

1. [Resolución n° 69, 18 febrero 2020 \(Ministerio de Desarrollo Productivo\)](#). Designa a la Subsecretaría de Economía del Conocimiento para ejercer las facultades conferidas por el Decreto N° 50/18 - reglamentario de la Ley N° 26.270 de desarrollo y producción de la biotecnología moderna- en cuanto al llamado a concurso de proyectos e informe sobre la viabilidad de los mismos.

Deja sin efecto la Resolución MPyT N° 604/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2020, p. 46).

Citas legales: Ley N° 26.270 (NL, Julio- Agosto 2007), Decreto N° 50/18 (NL, Enero- Febrero 2018).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 9.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

1. [Resolución n° 30, 15 enero 2020 \(Ministerio de Desarrollo Productivo\)](#). Designa como autoridad de aplicación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, creado por la Ley N° 27.506, a la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, y la facultad para dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias.

En consecuencia, deroga las Resoluciones 1.084/19 del Ministerio de Producción y Trabajo y 449/19 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2020, p. 12).

Citas legales: Ley N° 27.506 (NL, Mayo- Junio 2019), Resolución SEyPyME N° 449/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).

(*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 7.

COMERCIO

Consumidor

1. [Resolución n° 1, 17 enero 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Aprueba los modelos de Convenio para ser suscripto con las empresas de supermercados minoristas y las empresas proveedoras de productos de consumo masivo en el marco del Programa “Precios Cuidados”.

Asimismo, aprueba la señalética del Programa “Precios Cuidados”, su imagen y descripción técnica, estableciendo que deberá ser utilizado por todas las empresas de supermercados adheridas al Programa en

su folletería, páginas web, plataformas digitales y/o cualquier otro material o medio de difusión relacionado con su respectivo negocio.

Invita a los gobiernos provinciales a fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas de supermercados y proveedoras de productos de consumo masivo.

Establece que los incumplimientos al Programa serán sancionados conforme Ley N° 24.240 –Defensa del Consumidor-.

En consecuencia, deroga su similar N° 51/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2020, p. 14).

Citas legales: Resolución SCI N° 51/19 (NL, Marzo- Abril 2019).

2. Resolución General n° 4.676, 17 febrero 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Establece un régimen de reintegros a los ciudadanos que perciban determinadas jubilaciones, pensiones y/o asignaciones cuando, en carácter de consumidores finales, abonen las compras de bienes muebles a través de tarjetas de débito vinculadas a las cuentas bancarias donde se acreditan dichas prestaciones asistenciales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2020, p. 25).

Citas Legales: Ley N° 27.541 (NL Noviembre- Diciembre 2019).

3. Resolución General n° 4.679, 28 febrero 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Modifica su similar N° 4.676, a fin de precisar su alcance y el plazo de acreditación del reintegro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2020, p. 5).

Citas legales: Resolución General AFIP N° 4.676 (ut supra).

4. “La quiebra del consumidor sobreendeudado en el contexto de la crisis económica actual”. Por Marina Crespín.

(eol.errepar.com).

COMERCIO

Exportación e importación

1. Resolución n° 1, 8 enero 2020 (Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa). Modifica distintos aspectos de la Resolución SC N° 523/17, que estableció un régimen de tramitación de Licencias Automáticas y No Automáticas de Importación para las mercaderías comprendidas en todas las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR con destinación de importación definitiva para consumo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2020, p. 6. Nota aclaratoria, 13 enero 2020).

Citas legales: Resolución SC N° 523/17 (NL, Julio- Agosto 2017).

2. Resolución n° 13, 11 febrero 2020 (Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa). Modifica el régimen de tramitación de Licencias Automáticas y No Automáticas de Importación para las mercaderías comprendidas en todas las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR con destinación de importación definitiva, aprobada por Resolución de la Secretaría de Comercio N° 523/17, a fin de establecer excepciones a la tramitación de las licencias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2020, p. 9).

Citas legales: Resolución ex SC N° 523/17 (NL, Julio- Agosto 2017).

(*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 15.

COMERCIO

Mercado Común

(*) Ver:

COMERCIO. Exportación e Importación.

COMERCIO

Política Arancelaria

1. [Resolución General n° 4.658, 3 enero 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\).](#)

Determina los límites de la Zona Primaria Aduanera del Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini.

En tal sentido, deja sin efecto la Resolución ANA N° 521/96 y la Resolución DGA N° 3/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2020, p. 13).

2. [Resolución General n° 4.660, 6 enero 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\).](#)

Determina los límites de las Zonas Primarias Aduaneras Paso Internacional Yacyretá - Yacyretá, Aeropuerto Internacional Libertador General José de San Martín, Centro de Frontera Posadas - Encarnación, Centro de Control Fronterizo Ferroviario Posadas - Encarnación, Centro de Control Fronterizo Paso Fluvial Posadas - Pacú Cuá, Corpus (Puerto Maní) y Puerto Rico, en jurisdicción de la División Aduana Posadas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 28).

COMERCIO

Tarjeta de Crédito y Débito

(*) Ver:

COMERCIO. Consumidor. 2, 3.

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

1. [Resolución n° 8, 28 enero 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\).](#) Realiza, a través de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, el relevamiento de los convenios de adhesión suscriptos con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Programa Federal de Salud Incluir Salud, y cuyo vencimiento operó con fecha 31 diciembre 2019, a los efectos de prorrogar los mismos hasta el 29 febrero 2020.

Deja sin efecto sus similar N° 44/19 -circuito administrativo de renovación de certificados médicos oficiales de pensiones no contributivas de invalidez-.

Implementa los criterios para la determinación del estado socio-económico y de vulnerabilidad de los peticionantes o beneficiarios para el otorgamiento, denegación, suspensión y caducidad de las Pensiones No Contributivas por Invalidez. En consecuencia, deroga su similar N° 76/19

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2020, p. 13).

Citas legales: Ley N° 26.928 (NL, Enero- Febrero 2015), Resolución AND N° 76/19 (NL, Marzo- Abril 2019).

(*) Ver también:

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

CUESTIONES SOCIALES

Menores

(*) Ver:

SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones Familiares. 2.

CUESTIONES SOCIALES

Mujer

(*) Ver:

POLÍTICA. Régimen Electoral.

SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones Familiares. 2.

CUESTIONES SOCIALES

Política Social

1. [Resolución n° 8, 8 enero 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#). Crea en su órbita, el Plan Nacional “Argentina Contra el Hambre”, cuyo objetivo general es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, apoyándose en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y todo otro programa y/o dispositivo institucional que se complemente y/o tenga como finalidad última brindar respuesta a la temática alimentaria.

Aprueba sus lineamientos generales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2020, p. 8).

() Ver también:*

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 2.

CUESTIONES SOCIALES

Violencia de Género

1. [“La legítima defensa en los casos de violencia de género”](#). Por Gisela Paola Villalba.

(www.saij.gob.ar).

() Ver también:*

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 7.

PODER JUDICIAL. Consejo de la Magistratura.

CULTURA

Homenajes

1. [Decreto n° 2, 2 enero 2020](#). Declara el Año 2020 como el Año del General Manuel Belgrano.

Establece que la documentación oficial de la Administración Pública nacional, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: “2020 - Año Del General Manuel Belgrano”.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2020, p. 2).

CULTURA

Patrimonio Cultural

1. [Disposición n° 4, 13 febrero 2020 \(Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano\)](#). Aprueba el Texto Ordenado del Reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos y del Registro Nacional de Infractores y Reincidentes.

Aprueba el Glosario de términos arqueológicos de la Ley N.º 25.743

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2020, p. 34).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas Armadas

1. [Ley n° 27.543](#). Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales. según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1° septiembre 2019 hasta el 31 agosto 2020.

Detalla los ejercicios combinados que componen el programa anual.

Sancionada: 29 enero 2020. Promulgada: por Decreto N° 138, 11 febrero 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 5).

(*) *Ver también:*

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas de Seguridad y Policía

(*) *Ver:*

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Inteligencia Nacional

1. [Resolución n° 17, 13 enero 2020 \(Agencia Federal de Inteligencia\)](#). Establece que los medios técnicos y humanos del Organismo estén abocados al estricto cumplimiento de las funciones primordiales de producción de inteligencia nacional y producción de inteligencia criminal referida a los delitos de terrorismo, federales complejos y contra los poderes públicos y el orden constitucional.

Dispone la reducción al mínimo de los casos posibles el ejercicio de las funciones de investigación criminal de la Agencia y su participación como auxiliar de la justicia.

Comunica la medida a los jueces y fiscales con competencia penal de todas las jurisdicciones del país a fin de que apliquen en forma restrictiva la facultad de requerir su intervención.

Pone en conocimiento de la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Procuración General de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2020, p. 3).

Citas Legales: *Leyes N° 25.520 (NL, Noviembre- diciembre 2001) y 27.126 (NL, Marzo- Abril 2015).*

DEMOGRAFÍA

Migración

1. [Disposición n° 1.276, 18 febrero 2020 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#). Aprueba la utilización de “Pasarelas Automatizadas”, como método operativo de Control Migratorio autogestionado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2020, p. 66).

(*) *Ver también:*

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 7.

DERECHO

Asociaciones y Fundaciones

1. [Resolución General n° 1, 17 febrero 2020 \(Inspección General de Justicia\)](#). Establece los requisitos y procedimiento a seguir para la constitución de asociaciones civiles de primer grado cuyo objeto principal sea la promoción y atención de derechos económicos, sociales y culturales de grupos vulnerables y/o comunidades étnicas que presenten condiciones de pobreza y vulnerabilidad, cuestiones de género, o la actuación como cooperadoras de establecimientos educativos, hospitalarios u otros que provean servicios a la comunidad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2020, p. 46).

DERECHO

Cooperativa y Mutua

1. “Reuniones a distancia en cooperativas y mutuales”. Por Dante Cracogna. (eol.errepar.com).
-

DERECHO

Derecho Civil

1. [Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación, Centro Judicial Monteros, Provincia de Tucumán, 07/02/2020.- L. F. F. c/ S.C.O. s/ filiación](#) (Pedido de reconocimiento e impugnación de filiación paterna. Ausencia de controversia sobre la paternidad biológica. Participación procesal y protagónica de la menor en el proceso. Reconocimiento por la menor de ambos sujetos como padres. Solicitud para que se respete su identidad tal cual se configura en la realidad, sin necesidad de elegir entre uno u otro padre. Coexistencia de ambas fuentes filiales. Preservación de las relaciones familiares vigentes. Familia pluriparental. Derecho intrínseco, esencial, individual y personalísimo de la menor a continuar con la conformación familiar y parental que tiene y disfruta. Derecho a la triple filiación. Reconocimiento para que ambos padres y madre sean inscriptos en el acta de nacimiento de la niña. Tratados internacionales. Código Civil y Comercial. Convención de los Derechos del Niño. Ley 26.061. Superior interés del niño. Derecho a la identidad e identificación. Antecedentes. Declaración de inconstitucionalidad del artículo 558 CCyCN). (www.sajj.gob.ar).
-

DERECHO

Derecho Laboral

(*) Ver:

SEGURIDAD SOCIAL. Riesgos del Trabajo.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.

DERECHO

Derecho Penal

1. [Decreto n° 168, 19 febrero 2020](#). Deroga el Decreto N° 795/19 que modificó la Ley N° 25.764 y creó la Agencia Nacional de Protección a Testigos e Imputados y su Consejo Consultivo. Restituye la vigencia de la Ley N° 25.764 de creación del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados, en su redacción al momento del dictado de la norma que por el presente se deroga. Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2020, p. 3).
Citas legales: Leyes N° 25.764 (NL, Julio- Agosto 2003) y Decreto N° 795/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).
 2. [Disposición n° 58, 27 febrero 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Modifica su similar N° 350/18 que creó el Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en lo relativo a sus competencias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2020, p. 54).
Citas legales: Disposición AFIP N° 350/18 (NL, Noviembre- Diciembre 2018).
 3. [Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala II, 21/01/2020.- Sandoval, Mario A. s/ procesamiento con prisión preventiva](#) (Causa ESMA. Confirmación del procesamiento con prisión preventiva en orden al delito de privación ilegal de la libertad agravada. Imputado que se desempeñó como personal de la Superintendencia de Seguridad Federal de la Policía Federal Argentina e integró el grupo operativo que llevó a cabo el procedimiento que culminara con la ilegal detención de Hernán Abriata, quien fuera conducido al centro clandestino de detención que operaba en la Escuela de Mecánica de la Armada, continuando desaparecido a la fecha).
-

(www.cij.gov.ar).

4. Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 06/02/2020.- causa CFP 1302/2012/TO1/29/1 (Causa “Ciccone”. Inadmisibilidad del recurso extraordinario contra la decisión que había rechazado una queja por recurso de casación denegado, interpuesta por la defensa de Amado Boudou, contra el auto que ordenó dar inicio a la ejecución de la sentencia condenatoria. Decisión impugnada que no trata de una sentencia definitiva ni equiparable a tal. Ausencia de arbitrariedad y de una cuestión federal suficiente debidamente fundada).

(www.cij.gov.ar).

5. Cámara Federal de Casación Penal, Sala I, 10/02/2020.- Fernández, Cristina Elisabet s/ recurso de casación (Causa “Los cuadernos”. Revocación de la prisión preventiva de la ex presidenta y actual vicepresidenta. Ausencia de riesgos procesales. Imputada que ha estado a derecho. Estado procesal avanzado. Ausencia de riesgo de entorpecimiento de la investigación. Inadmisibilidad de recursos interpuestos por otros imputados por no tratarse de resoluciones definitivas, ni causar gravamen irreparable. Declaración de abstracción de otros recursos interpuestos por varios imputados, por haber variado su situación desde el momento de la interposición hasta el de su resolución. Anulación de la falta de mérito de otros de los imputados por resultar autocontradictoria y arbitraria).

(www.saij.gob.ar)

6. Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 12/02/2020.- Arredes, Roberto Rodolfo y otro s/ recurso de casación (Lugar a recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal. Anulación de la decisión de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, que había confirmado la falta de mérito dictada a los imputados. Investigación sobre crímenes contra la humanidad. Privación ilegítima de la libertad y posterior desaparición de un delegado de los peones rurales, que fuera secuestrado por personal de la policía local en el año 1976 en un operativo llevado a cabo en su domicilio de la Provincia de Salta).

(www.cij.gov.ar).

7. Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 12/02/2020.- FMZ 97000076/2012/TO1/4/1 (Megacausa Mendoza IV. Inadmisibilidad de recursos extraordinarios federales interpuestos contra la confirmación de condenas y anulación de absoluciones. Multiplicidad de imputados pertenecientes a las fuerzas armadas, la policía, el servicio penitenciario y tres ex magistrados federales. Delitos de privación ilegal de la libertad agravada, imposición agravada de tormentos, homicidio calificado, robo, abuso deshonesto, violación, allanamiento ilegal de morada, omisión de promover la persecución penal y asociación ilícita. Condena a prisión perpetua de los tres ex magistrados federales, como partícipes primarios de diversos delitos de lesa humanidad cometidos antes y después del golpe de estado de 1976).

(www.cij.gov.ar).

8. Juzgado de Garantías N° 6 Descentralizado de Villa Gesell, 14/02/2020.- IPP Nro. 03-04-000349-20/00 (Prisión preventiva para ocho de los diez rugbiers acusados por el asesinato del joven Fernando Báez Sosa, en orden al delito de homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas. Extrema violencia desplegada. Desprecio por la vida humana. Peligros procesales que justifican el encarcelamiento preventivo. Acusación y perjuicio a una persona totalmente ajena al evento. Intento de engaño al personal de Infantería al momento de demorarlos e identificarlos. Plan de ocultamiento. Rechazo al pedido de nulidades).

(www.saij.gob.ar).

9. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Sala II, 19/02/2020.- Báez, Lázaro Antonio y otros s/ procesamiento (Rechazo a planteos de nulidades. Confirmación de procesamientos con prisión preventiva por el delito de lavado de activos agravado por realizar los hechos con habitualidad y como miembros de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza).

(www.cij.gov.ar).

(*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 7.

(*) Ver:

SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones Familiares. CSJN

DERECHO

Sociedades

1. [Resolución General n° 2, 20 febrero 2020 \(Inspección General de Justicia\)](#). Deroga en su totalidad su similar N° 6/18 modificatoria de las Normas de la I.G.J. en relación con las sociedades constituidas en el extranjero.

Restablece en sus términos anteriores al dictado de la citada Resolución General todos los textos normativos que fueron derogados, modificados o sustituidos por la misma.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2020, p. 48).

Citas legales: Resoluciones Generales IGJ N° 7/15 (NL, Julio- Agosto 2015) y 6/18 (NL, Julio- Agosto 2018).

2. [Resolución General n° 3, 20 febrero 2020 \(Inspección General de Justicia\)](#). Adopta medidas en relación con el contenido del aviso o edicto a publicar por las sociedades por acciones y las sociedades de responsabilidad limitada, con respecto al capital social inicial fijado en el acto constitutivo o contrato y al aumento o reducción del mismo, de cualquier clase que fuere.

Hace lo propio con las sociedades por acciones simplificadas regidas por la ley 27.349, respecto de la publicación de su capital social. En este sentido, modifica su similar N° 6/17.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2020, p. 21).

Cita legales: Ley N° 27.349 (NL, Marzo- Abril 2017) y Resolución General IGJ N° 6/17 (NL, Julio- Agosto 2017).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

1. [Resolución General n° 827, 19 febrero 2020 \(Comisión Nacional de Valores\)](#). Modifica las Normas, a fin de incorporar una sección referida a la aplicación del Decreto N° 141/2020 y Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda N° 11/2020.-postergación del pago de la amortización correspondiente a los Bonos de la Nación Argentina en Moneda Dual Vencimiento 2020 y forma de pago, respectivamente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2020, p. 59).

Cita legales: Decreto N° 141/20 y Resolución Conjunta SFySH N° 11/20 (ut supra).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Deuda

1. [Resolución Conjunta n° 5, 27 diciembre 2019 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\)](#). Dispone la emisión de Letras del Tesoro Nacional en dólares estadounidenses Art. 61 Ley 27.541, con vencimiento 30 diciembre 2029, a ser suscriptas por el Banco Central de la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2020, p. 12).

2. [Resolución Conjunta n° 1, 3 enero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\)](#). Dispone la ampliación de emisión de “Letras del Tesoro en dólares estadounidenses Art. 61 Ley 27.541” originalmente emitidas por su similar N° 5/19, a ser suscriptas por el Banco Central de la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 30).

Citas legales: Resolución Conjunta SH y SF N° 5/19 (ut supra).

3. [Resolución Conjunta n° 2, 3 enero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\)](#). Dispone la ampliación de la emisión de las “Letras del Tesoro en pesos BADLAR privada más 200 puntos básicos, con vencimiento 3 de abril de 2020”, emitidas originalmente por su similar N° 4/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 31).

Citas legales: Resolución Conjunta SF y SH N° 4/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

4. [Resolución Conjunta n° 3, 6 enero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)

Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más margen, con vencimiento 28 febrero 2020 y Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más margen con vencimiento 28 de mayo de 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2020, p. 18).

5. [Resolución Conjunta n° 4, 8 enero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)

Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más 175 puntos básicos, con vencimiento 28 mayo 2020, emitidas originalmente por su similar N° 3/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2020, p. 8).

Citas legales: *Resolución Conjunta SF y SH N° 3/20 (ut supra).*

6. [Resolución Conjunta n° 5, 14 enero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)

Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos, con vencimiento 14 julio 2020

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2020, p. 16).

7. [Resolución Conjunta n° 6, 17 enero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)

Dispone el canje de Letras del Tesoro Capitalizables en pesos con vencimiento 30 de agosto de 2019, de Letras del Tesoro Capitalizables en pesos con vencimiento 13 de septiembre de 2019, de Letras del Tesoro Capitalizables en pesos con vencimiento 11 de octubre de 2019, de Letras del Tesoro Capitalizables en pesos con vencimiento 15 de noviembre de 2019 y de Letras del Tesoro Capitalizables en pesos con vencimiento 28 de febrero de 2020 -todas ellas reperfiladas por Decreto 596/19-, por Letras del Tesoro en pesos a BADLAR privada más margen con vencimiento 18 de septiembre de 2020 y por Letras del Tesoro en pesos a BADLAR privada más margen con vencimiento 22 de diciembre de 2020, cuya emisión se establece en la presente.

A tal fin, aprueba el procedimiento de canje.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2020, p. 47).

Citas legales: *Resolución Conjunta SF y SH N° 16/19 (NL, Enero- Febrero 2019), Disposición TGN N° 2/19 (NL, Mayo- Junio 2019), Decreto N° 596/19 (NL, Julio- Agosto 2019) y Resolución Conjunta SF y SH N° 49/19 (NL, Julio- Agosto 2019).*

8. [Resolución Conjunta n° 7, 27 enero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)

Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más 175 puntos básicos, con vencimiento 28 mayo 2020 y la emisión de Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más margen, con vencimiento 28 agosto 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 enero 2020, p. 20).

Citas legales: *Resolución Conjunta SF y SH N° 3/20 (ut supra).*

9. [Resolución Conjunta n° 8, 31 enero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)

Dispone el canje de los Bonos de la Nación Argentina en Moneda Dual, con vencimiento 2020; la emisión de los Bonos del Tesoro Nacional en pesos con ajuste por CER 1%, con vencimiento 5 agosto 2021; la emisión de Bonos del Tesoro Nacional en pesos BADLAR Privada más margen, con vencimiento 5 agosto 2021; la emisión de Bonos del Tesoro Nacional vinculados al dólar estadounidense 4%, con vencimiento 5 agosto 2021; la emisión de los instrumentos denominados Bonos del Tesoro Nacional en pesos a tasa de interés dual, con vencimiento 5 agosto 2021.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2020, p. 52).

Citas legales: *Resolución Conjunta SF y SH N° 7/18 (NL, Julio- Agosto 2018)*

10. [Resolución Conjunta n° 9, 10 febrero 2020 \(Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda\).](#)

Dispone la ampliación de la emisión de Bonos del Tesoro Nacional en pesos con Ajuste por CER 1% con vencimiento 5 de agosto de 2021, Bonos del Tesoro Nacional en pesos BADLAR Privada + 100 pbs. con vencimiento 5 de agosto de 2021 y Bonos del Tesoro Nacional Vinculados al Dólar 4% con vencimiento 5 de agosto de 2021.

Establece que la suscripción podrá realizarse únicamente en pesos y el tipo de cambio aplicable.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 46).

Citas legales: *Resoluciones Conjuntas SF y SH N° 9/19 (NL, Enero- Febrero 2019) y 8/20 (ut supra).*

11. [Ley n° 27.544.](#) Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Emitida bajo Ley Extranjera.

Declara prioritaria para el interés de la República Argentina la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública emitida bajo ley extranjera y a tal fin autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar las operaciones

de administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y amortizaciones de capital de los Títulos Públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera. Designa al Ministerio de Economía como autoridad de aplicación, pudiendo dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente.

Establece que esta Ley es de orden público

Sancionada 5 febrero 2020. Promulgada por Decreto N° 137,11 febrero 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 3).

Citas legales: Ley N° 27.541 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

12. Decreto n° 141, 11 febrero 2020. Posterga el pago de la amortización correspondiente a los Bonos de la Nación Argentina en Moneda Dual Vencimiento 2020 al 30 septiembre 2020 sin interrumpir el pago de los intereses establecidos en los términos y condiciones originales.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 7).

Citas legales: Resolución Conjunta SF y SH N° 9/19 (ut supra).

13. Resolución Conjunta n° 10, 12 febrero 2020 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda).

Dispone la afectación del monto emitido y no colocado de las Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más 200 puntos básicos con vencimiento 3 de abril de 2020 y la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más 200 puntos básicos con vencimiento 3 de abril de 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2020, p. 18).

Citas legales: Ley N° 27.467 (NL, Noviembre- Diciembre 2018), Resoluciones Conjuntas SFySH 9/19 (NL, Enero- Febrero 2019) y N° 4/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

14. Resolución Conjunta n° 11, 13 febrero 2020 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda).

Dicta normas aclaratorias a lo establecido por el Decreto N° 141/20 referido al pago de la amortización de los Bonos de la Nación Argentina en Moneda Dual Vencimiento 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2020, p. 149).

Citas legales: Resolución Conjunta SF y SH N° 7/18 (NL, Julio- Agosto 2018), Decretos N° 596/19 (NL, Julio- agosto 2019) y 141/20 (NL ut supra).

15. Resolución n° 71, 14 febrero 2020 (Ministerio de Economía). Aprueba el Instructivo para la aprobación y suscripción de contratos en el marco de la Ley N° 27.544 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública emitida bajo ley extranjera y el Circuito de Gestión Administrativa para el proceso de la contratación de Asesores Financieros y/o Agentes Colocadores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2020, p. 17).

Citas legales: Ley N° 27.544 (ut supra).

16. Resolución Conjunta n° 12, 19 febrero 2020 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda).

Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más 175 puntos básicos con vencimiento 28 de mayo de 2020 y de Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más 200 puntos básicos con vencimiento 28 de agosto de 2020.

Determina la colocación de los Bonos del Tesoro Nacional en Pesos BADLAR Privada más 100 puntos básicos Vto. 2021, con ciertas condiciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2020, p. 53).

Citas legales: Resoluciones Conjuntas SF y SH N° 3/20, 7/20, 8/20 y 9/20 (ut supra).

17. Resolución Conjunta n° 13, 21 febrero 2020 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda).

Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más 200 puntos básicos con vencimiento 28 de agosto de 2020 y la colocación de los Bonos del Tesoro Nacional en pesos BADLAR Privada más 100 puntos básicos Vto. 2021, con ciertas condiciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2020, p. 28).

Citas legales: Resoluciones Conjuntas SF y SH N° 7/20 y 8/20 (ut supra).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Economía y Finanzas

(*) Ver:

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 1, 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Empresa

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 8.

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Entidades Financieras

1. [Comunicación A n° 6.885, 30 enero 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Aprueba las normas sobre “Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2020, p. 42).

2. [Resolución n° 17, 4 febrero 2020 \(Ministerio de Seguridad\)](#). Modifica la Resolución MJSyDH N° 1.082/09 -que creara la Comisión Permanente de Seguridad Bancaria-, en relación con su integración y el funcionario que la preside.

Invita a los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que adhieran a las disposiciones que emita la Comisión, a efectos de generar procedimientos coordinados en todo el territorio de la Nación

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2020, p. 6).

Citas Legales: Resolución ex MJSDDHD N° 1.082/09 (NL, Marzo- Abril 2009).

3. [Comunicación A, n° 6.893, 7 febrero 2020 \(Banco Central República Argentina\)](#). Dispone que el monto proveniente de la repatriación de activos financieros situados en el exterior deberá ser acreditado en cuentas que habiliten a ese único fin denominadas “Caja de ahorros repatriación de fondos - Bienes Personales Ley 27.541.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 53).

Citas Legales: Ley N° 27.541 (NL Noviembre- Diciembre 2019).

4. [Comunicación B, n° 11.952, 14 febrero 2020 \(Banco Central República Argentina\)](#). Efectúa aclaraciones en relación con la “Caja de ahorros repatriación de fondos - Bienes Personales Ley N° 27.541”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2020, p. 53).

Citas legales: Ley N° 27.541 (NL Noviembre- Diciembre 2019), Comunicación BCRA “A” N° 6.893 (ut supra).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Estado de Emergencia Económica

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 11.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 6, 7, 8, 11, 16, 17, 18.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. [Decreto n° 21, 6 enero 2020](#). Otorga, a través de la Secretaria de Hacienda, un anticipo financiero a la provincia de Río Negro, cuya devolución operará dentro del presente ejercicio fiscal, mediante la afectación de la respectiva participación en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 6).
2. [Decreto n° 22, 6 enero 2020](#). Otorga, a través de la Secretaria de Hacienda, un anticipo financiero a la provincia del Chaco, cuya devolución operará dentro del presente ejercicio fiscal, mediante la afectación de la respectiva participación en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 5).
3. [Decreto n° 23, 6 enero 2020](#). Otorga, a través de la Secretaría de Hacienda, un anticipo financiero a la provincia del Chubut, cuya devolución operará dentro del presente ejercicio fiscal mediante la afectación de la respectiva participación en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 4).
4. [Decreto n° 24, 6 enero 2020](#). Otorga, a través de la Secretaria de Hacienda, un anticipo financiero a la provincia de Tucumán, cuya devolución operará dentro del presente ejercicio fiscal, mediante la afectación de la respectiva participación en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 9)
5. [Decreto n° 25, 6 enero 2020](#). Otorga, a través de la Secretaria de Hacienda, un anticipo financiero a la provincia de Santa Cruz, cuya devolución operará dentro del presente ejercicio fiscal, mediante la afectación de la respectiva participación en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 8).
6. [Resolución General n° 4.659, 6 enero 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece la forma, plazos, requisitos y demás condiciones para la declaración e ingreso del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), creado por Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, tanto por parte del agente de percepción como del sujeto imponible. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 25).
Citas legales: Ley N° 27.541 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).
7. [Decreto n° 116, 29 enero 2020](#). Modifica su similar N° 99/19 -reglamentario de distintos aspectos de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública- en relación con la determinación del tributo por activos repatriados y la afectación de los mismos a determinados destinos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2020, p. 3).
Citas legales: Ley N° 27.541 y Decreto N° 99/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).
8. [Resolución General n° 4.667, 30 enero 2020 \(Administración General de Ingresos Públicos\)](#). Establece las disposiciones y requisitos a cumplir por los contribuyentes y responsables de los tributos que revistan la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el Registro de Empresas MiPyMES que posean el Certificado MiPyM vigente, así como aquellos que revistan la calidad de entidades civiles sin fines de lucro, para adherir al régimen de regularización de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social establecido por la Ley N° 27.541 -Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública-. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2020, p. 14).
Citas legales: Resolución SEPyme N° 220/19 (NL, Marzo- Abril 2019), Ley N° 27.541 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).
9. [Resolución General n° 4.669, 31 enero 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Dispone las formas, plazos y condiciones que deberán observar los titulares de proyectos de investigación y/o desarrollo de biotecnología moderna o de producción de bienes y/o servicios de biotecnología moderna, a fin de aplicar el beneficio de amortización acelerada en el impuesto a las ganancias por los bienes de capital. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2020, p. 43).
Citas legales: Ley N° 26.270 (NL, Julio- Agosto 2007) y Decreto N° 50/18 (NL, Enero- Febrero 2018).

10. **Ley n° 27.542.** Aprueba el Consenso Fiscal, suscripto el 17 diciembre 2019 por el Poder Ejecutivo nacional, representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Promulgada: 29 enero 2020. Sancionada: por Decreto N° 136, 11 febrero 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 5).

11. **Decreto n° 184, 26 febrero 2020.** Determina la participación de cada organismo en los porcentajes de la asignación producida por el “Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS) establecido en la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2020, p. 3).
Citas legales: Leyes N° 27.453 (NL, Septiembre-Octubre 2018), 27.541 y Decreto N° 819/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

12. **“Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Análisis de las modificaciones al Código Fiscal y a la Ley Tarifaria para el año 2020”.** Por Jorge H. Arosteguy.
(eol.errepar.com).

13. **“Declaraciones Juradas 2019 de personas humanas y sucesiones indivisas. Impacto de la ‘Ley de Solidaridad’. Aspectos a considerar y modelo para el requerimiento de sus datos”.** Por Fabián P. Graña.
(eol.errepar.com).

14. **De identificación de persona “Discriminar para igualar en materia tributaria: medidas afirmativas con perspectiva de género y calidad democrática”.** Por Agustina O’Donnell.
(eol.errepar.com).

15. **“La exportación de servicios en el impuesto al valor agregado: una nueva oportunidad para mayor consistencia”.** Por Gabriel Gotlib y Sergio Carbone.
(eol.errepar.com).

16. **“Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Impuesto sobre los bienes personales”.** Por Sebastián M. Domínguez.
(eol.errepar.com).

17. **“Ley 27541 de ‘Solidaridad Social y Reactivación’. Creación del ‘Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS)’”.** Por Alberto Vergara.
(eol.errepar.com).

18. **“Novedades de la Ley 27541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. Nuevo esquema contributivo del empleador. Facilidades de pago. Aspectos previsionales”.** Por María D. Lodi-Fé.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, enero 2020).
Referencias: Ley N° 27.541 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

19. **“Provincia de Buenos Aires. Ingresos brutos. reforma impositiva 2020”.** Por José Antonio Alaniz.
(eol.errepar.com).

20. **“Provincia de Buenos Aires. Ley impositiva 2020 (L. 15170). Modificaciones al Código Fiscal”.** Por Matías Bagú y Fabián Araldi.
(eol.errepar.com).

21. **“Provincia de Buenos Aires. Modificaciones de alícuotas de ingresos brutos para el año 2020”.** Por Gustavo A. Gómez.
(eol.errepar.com).

22. **“Provincia del Neuquén: Modificaciones introducidas a la Ley Impositiva Provincial y al Código Fiscal Año 2020”.** Por Noemí B. Defilpo.
(eol.errepar.com).

(*) **Ver también:**

SALUD. Medicina.

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

1. [Decisión Administrativa n° 1, 10 enero 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Determina los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2019, con las adecuaciones establecidas por los Decretos N° 7/19 y 50/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2020, p. 6).

Citas legales: Ley N° 27.467 (NL, Noviembre- Diciembre 2018), Decisión Administrativa JGM N° 12/19 (NL, Enero- Febrero 2019).

2. [Decisión Administrativa n° 148, 18 febrero 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2020, respecto de determinadas jurisdicciones de la administración nacional y compensación de créditos entre ciertos organismos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2020, p. 23).

3. [Decreto n° 193, 27 febrero 2020](#). Adopta disposiciones complementarias a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2019.

En tal sentido, establece la continuidad de lo previsto por la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.

Asimismo, fija un monto máximo para el pago de determinadas deudas previsionales reconocidas en sede judicial y autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite.

Contempla la prórroga por diez años a partir de los respectivos vencimientos de las pensiones graciables otorgadas.

Autoriza a la Secretaría de Hacienda y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, el uso transitorio de financiamiento de corto plazo para el ejercicio 2020.

Aprueba del aporte de la República Argentina al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Permite la suscripción en futuras licitaciones y/o colocaciones de títulos públicos denominados en pesos mediante la integración de instrumentos de deuda pública denominados en esa misma moneda con vencimiento durante el año 2020 y con las Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses cuyo pago fue postergado mediante el Decreto 49/2019, los cuales serán tomados a valor técnico.

Modifica la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y deroga el Decreto N° 430/18.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2020, p. 3).

Citas legales: Leyes N° 26.075 (NL, Enero- Febrero 2006), 26.206 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), 26.546 (NL, Noviembre- Diciembre 2009) y 27.467 (NL, Noviembre- Diciembre 2018), Decreto N° 49/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Privatizaciones y Concesiones

(*) Ver:

TRANSPORTE. Navegación Marítima y Fluvial.

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

1. [Resolución n° 23, 27 febrero 2020 \(Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca\)](#). Modifica la Resolución del Ministerio de Agroindustria N° 20/17 -reglamentario del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria-, en relación con la conformación del Comité Ejecutivo.

En consecuencia, deroga la Resolución del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 10/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2020, p. 49).

Citas legales: Resolución MA N° 20/17 (NL, Enero- Febrero 2017).

DESARROLLO RURAL

Sanidad Vegetal y Animal

1. [Resolución n° 135, 4 febrero 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#). Declara la emergencia fitosanitaria hasta el 31 marzo 2021, con respecto a la plaga comúnmente denominada tucura sapo (*Bufo nigriventris* Saussure), en las provincias del Chubut, de Río Negro y Santa Cruz.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2020, 27).

EDUCACIÓN

Personal Docente

1. [Decreto n° 92, 20 de enero 2020](#). Modifica diversos aspectos de su similar N° 457/07 que fijara las pautas para el acuerdo marco sobre condiciones laborales, calendario educativo, salario y carrera docente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de enero 2020, p. 5).
Citas legales: Ley N° 26.075 (NL, Enero- Febrero 2006) y Decreto N° 457/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

EDUCACIÓN

Planificación y Políticas Educativas

(*) Ver:
EDUCACIÓN. Personal Docente.

ESTADO

Acceso a la Información Pública

1. [Resolución n° 268, 30 diciembre 2019 \(Agencia de Acceso a la Información Pública\)](#). Aprueba los criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la aplicación de la ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, siendo de observancia obligatoria para los sujetos que indica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2020, p. 6).
Citas legales: Ley N° 27.275 (NL, Septiembre- Octubre 2016).

ESTADO

Bienes del Estado

1. [Decreto n° 145, 13 febrero 2020](#). Modifica su similar N° 1.382/12 de creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a fin de derogar la facultad del Organismo de dar en pago los bienes inmuebles desafectados del uso, declarados innecesarios y/o sin destino, a fin de cancelar deudas y/o afrontar compromisos de asistencia económica financiera y/o extinguir cualquier otra obligación de carácter pecuniario que haya asumido el Estado nacional, en el marco de convenios, contratos, actas o acuerdos celebrados con las Provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2020, p. 9).
Citas legales: Decretos N° 1.382/12 (NL, Julio- Agosto 2012) y 740/19 (NL, Septiembre- Octubre 2019).
2. [Decreto n° 149, 14 febrero 2020](#). Instruye a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a revisar en un plazo determinado, la legalidad de los procesos que derivaron en la disposición, cesión, enajenación, transferencia, desafectación, asignación en uso o dación en pago, de inmuebles del Estado nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de cualquiera de sus organismos, entidades, sociedades del estado o con participación estatal mayoritaria, desde el 10 diciembre 2015 hasta el 10 diciembre 2019.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2020, p. 11).

ESTADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 10, 12.

ESTADO. Bienes del Estado. 2.

ESTADO

Estado Provincial

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1, 2, 3, 4, 5, 10, 19, 20, 21, 22.

DESARROLLO RURAL. Sanidad Vegetal y Animal.

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 8.

POLÍTICA. Régimen Electoral.

ESTADO

Territorio

(*) Ver:

RELACIONES INTERNACIONALES. Representación Diplomática. 2.

MINISTERIO PÚBLICO

Organización

(*) Ver:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Inteligencia Nacional.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas

1. [Decreto n° 114, 29 enero 2020](#). Delega en el Ministerio de Obras Públicas las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Obras Públicas para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública y para la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas, en el ámbito de su jurisdicción.

Deroga su similar N° 283/16.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de enero 2020, p. 7).

Citas legales: Decreto N° 7/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

(*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 9.

PODER EJECUTIVO

Administración Pública

1. [Decreto n° 52, 13 enero 2020](#). Modifica su similar N° 50/19 - Organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría-, a fin de incorporar entre los objetivos

de la Secretaría de Derechos Humanos la tutela del Centro Internacional para la Promoción de Derechos Humanos y del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, así como los organismos descentralizados dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2020, p. 4).

Citas legales: Decreto N° 50/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019.)

2. Decreto n° 56, 13 enero 2020. Otorga un incremento salarial mensual mediante el otorgamiento de dos sumas fijas remunerativas no bonificables, para el personal del sector público en actividad de la administración pública nacional, empresas y sociedades del Estado y entes públicos, hasta un sueldo bruto determinado.

Contempla el alcance de la medida para las fuerzas armadas y de seguridad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2020, p. 3).

3. Resolución n° 1, 30 enero 2020 (Jefatura de Gestión y Empleo Público). Establece el procedimiento para el cumplimiento de lo establecido por Decreto N° 36/19, en relación con la revisión de los procesos de concursos y selección de personal, así como de las designaciones efectuadas por concurso y contrataciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2020, p. 23).

Citas legales: Decreto N° 36/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

4. Decreto n° 132, 10 febrero 2020. Dispone restricciones en materia de designaciones y contrataciones de personal de cualquier naturaleza en jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional por un plazo de ciento ochenta días corridos computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente.

Contempla excepciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2020, p. 12).

Citas legales: Decreto N° 1.109/17 (NL, Noviembre- Diciembre 2017).

5. Decreto n° 156, 14 febrero 2020. Establece que las disposiciones de su similar N° 34/19 -que declaró la emergencia pública en materia ocupacional y el derecho a percibir doble indemnización en caso de despido- no resultan aplicables en el ámbito del Sector Público nacional, con independencia del régimen jurídico al que se encuentre sujeto el personal de los organismos, sociedades, empresas o entidades que lo integran. Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2020, p. 7).

Citas legales: Decreto N° 34/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

PODER EJECUTIVO

Decretos de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:

DERECHO. Derecho Penal. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 12.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

ESTADO. Bienes del Estado. 1.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 5.

PODER EJECUTIVO. Ministerios Secretarías y Subsecretarías. 7.

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

1. Resolución n° 17, 23 enero 2020 (Ministerio de Economía). Crea la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Relaciones Técnicas con el Fondo Monetario Internacional (FMI)”, en el ámbito de este Ministerio, con el objeto de asistir y asesorar al ministro en cuanto a la formulación y ejecución de la estrategia de relaciones con el Fondo Monetario Internacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2020, p. 12).

2. Resolución n° 9, 29 de enero 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Crea en su ámbito, la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “El Estado en tu Barrio”. Fija sus objetivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 de enero 2020, p. 5).

3. Resolución n° 10, 29 enero 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Crea en su ámbito, la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Argentina Futura”. Fija sus objetivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 de enero 2020, p. 6).

4. Resolución n° 16, 6 febrero 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Crea en su ámbito, la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Opinión Ciudadana” que tendrá entre otros objetivos el de relevar, sistematizar y analizar las percepciones de la ciudadanía sobre las acciones de gobierno con el objetivo de informar a la gestión pública nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2020, p. 11).

5. Resolución n° 42, 7 febrero 2020 (Ministerio de Economía). Crea en su ámbito, la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Coordinación y Gestión de Asuntos Internacionales”, con el objeto de coordinar la política internacional en el marco de sus competencias, incluidas las tareas vinculadas a la relación con países y organismos internacionales, como así también la representación en los foros internacionales y la relación con el sector privado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2020, p. 20).

6. Decisión Administrativa n° 70, 10 febrero 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En consecuencia, modifica su similar N° 308/18 y deroga las Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto N° 84/19 y 480/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2020, p. 17).

Citas legales: *Decisión Administrativa N° 308/18 (NL, Marzo- Abril 2018).*

7. Decreto n° 157, 14 febrero 2020. Crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Su misión será atender la organización y la administración de instrumentos para la promoción, fomento y financiamiento del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación.

Fija su integración -atendiendo a los diferentes sectores pertenecientes a disciplina, procedencia geográfica y género-, funciones y deberes y atribuciones del Director.

Modifica sus similares N° 1.661/96 -Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas-, 1.659/96 -estructura de la Dirección Nacional de Migraciones- y 1.660/96 -Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica-. Hace lo propio con la Ley N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Transfiere el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social a la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Asimismo, modifica la Ley de Ministerios, en cuanto a las atribuciones del Jefe de Gabinete de Ministros.

Modifica la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, en cuanto al Consejo Federal y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2020, p. 3).

Citas Legales: *Leyes N° 25.467 (NL, Septiembre- Octubre 2001) y 26.364 (NL, Marzo- Abril 2008).*

8. Resolución n° 5, 18 febrero 2020 (Ministerio de Obras Públicas). Crea en su ámbito, la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad Belgrano- Norte Grande” que tendrá entre sus objetivos, contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de las regiones NEA y NOA mediante la ampliación, rehabilitación y mejora de redes viales provinciales que conectan centros de producción con mercados locales y externos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2020, p. 29).

9. Resolución n° 6, 18 febrero 2020 (Ministerio de Obras Públicas). Crea en su ámbito, la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Articulación Territorial”, que tendrá entre sus objetivos participar en el relevamiento de las necesidades de obra pública, a nivel provincial y municipal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2020, p. 30).

(*) Ver también:

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas.

PODER JUDICIAL

Consejo de la Magistratura

1. [Resolución n° 4, 20 febrero 2020 \(Consejo de la Magistratura\)](#). Modifica el Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con sus objetivos -entre los que se incluyen las capacitaciones referidas a la temática de género y de violencia contra las mujeres-, funciones y deberes del director académico, así como distintos aspectos de los cursos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2020, p. 44).

PODER JUDICIAL

Organización

(*) Ver:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Inteligencia Nacional.

PODER LEGISLATIVO

Comisiones

(*) Ver:

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.

PODER LEGISLATIVO

Sesiones

1. [Decreto n° 98, 21 enero 2020](#). Incluye en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el actual período de sesiones extraordinarias, el Proyecto de Ley de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2020, p. 3).

2. [Decreto n° 111, 28 enero 2020](#). Amplía el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el actual período de sesiones extraordinarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 enero 2020, p. 3).

3. [Decreto n° 177, 21 febrero 2020](#). Dispone que la apertura de Sesiones Ordinarias del Honorable Congreso de la Nación correspondientes al año en curso se realizará el día 1° de marzo a las 11:30 horas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2020, p. 2).

POLÍTICA

Participación Ciudadana

(*) Ver:

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 4.

POLÍTICA

Partidos Políticos

(*) Ver:

POLÍTICA. Régimen Electoral.

POLÍTICA

Régimen Electoral

1. “Las Provincias frente a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a los Cargos Electivos y Partidarios”. Por María G. Abalos. (ar.lejister.com).
 2. “Paridad de género en el acceso a cargos públicos electivos en la Provincia de Salta”. Por Teresa Ovejero Cornejo. (ar.lejister.com).
-

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Aguas

1. [Resolución n° 283, 9 diciembre 2019 \(Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo\)](#). Modifica y luego aprueba el texto ordenado de su similar N° 46/2017 que definiera agente contaminante a todo establecimiento industrial o actividad de servicios que genere, transporte, trate o disponga residuos sólidos o efluentes líquidos que no permitan preservar los objetivos de calidad fijados por el Organismo, adoptara diferentes criterios para el caso de establecimientos que generen efluentes líquidos y aprobara la Tabla Consolidada de Límites Admisibles de Vertido de Efluentes Líquidos, la delimitación de las subcuencas y su agrupamiento. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2020, p. 15).
Citas legales: Resolución ACUMAR 46-E/17 (NL, Marzo- Abril 2017).
-

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Contaminación

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Residuos

1. [Decreto n° 148, 13 febrero 2020](#). Deroga su similar N° 591/19 -modificadorio de las normas referidas a los movimientos transfronterizos de residuos en condiciones ambientalmente sustentables- y la Resolución Conjunta N° 3/19 de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Producción y Trabajo -medidas para la importación de sustancias u objetos obtenidos a partir de la valorización de residuos y de determinados insumos-. Determina la normativa aplicable hasta tanto se aprueba una nueva. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2020, p. 3).
Citas legales: Resolución Conjunta SGAYDS y MPT N° 3/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).
-

RELACIONES INTERNACIONALES

Representación Diplomática

1. [Resolución n° 1, 3 enero 2020 \(Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto\)](#). Crea en su ámbito, la Comisión Evaluadora del Plan de Estudios de Formación de Aspirantes Becarios y del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación, cuyo objeto es mejorar y actualizar la formación y capacitación profesional, teórica y práctica de los aspirantes becarios y funcionarios del Servicio Exterior de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2020, p. 9).
-

2. Resolución n° 24, 11 febrero 2020 (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto). Establece que el Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, actuará como representante del Ministerio ante la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, quien a su vez la presidirá.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2020, p. 10).

RELACIONES INTERNACIONALES

Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley n° 24.080. Instrumento bilateral que no requirió aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdo de Cooperación técnica con el gobierno de la República Tunecina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2020, p. 29).

2. Publicación conforme Ley n° 24.080. Instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdo con el gobierno de la Federación de Rusia de Cooperación en materia de pesca y acuicultura y Convenio para el reconocimiento de títulos y certificados de estudios de educación básica con la República de Honduras.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 51).

3. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales: Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado con Brasil, Paraguay y Uruguay (Aap.Ce/18) -Centésimo Octogésimo Séptimo Protocolo Adicional y Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado con Brasil, Paraguay y Uruguay (Aap.Ce/18) -Centésimo Octogésimo Octavo Protocolo Adicional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 51).

4. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales: Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para el establecimiento de una representación de la FAO en la República Argentina y Acuerdo de Cooperación cultural y artística con el gobierno del Estado de Kuwait.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 52).
Citas legales: Leyes N° 27.525 y 27.534 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

5. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de terminación de instrumentos bilaterales: Acuerdo por canje de notas con la FAO para la apertura de una representación de la FAO en la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2020, p. 52).

SALUD

Alimentos y Nutrición

(*) Ver:

CUESTIONES SOCIALES. Política Social.

SALUD

Medicina

1. CSJN, 18/02/2020.- Swiss Medical S.A. c/ EN - SSS s/ amparo ley 16.986 (Matrícula anual que deben abonar los entes de medicina prepaga. Contraprestación establecida en forma coactiva que debe ser encuadrada como tasa. Aspecto cuantitativo que queda completamente librado al arbitrio del Poder Ejecutivo. Necesidad de recurrir a la reglamentación que determinará su monto. Carga tributaria que no puede ser creada válidamente por un decreto del Poder Ejecutivo ni una decisión de la Superintendencia de Servicios de Salud. Tributo inconstitucional. Confirmación de la sentencia apelada).
(www.csjn.gov.ar).

SALUD

Productos Medicinales

1. [Disposición n° 173, 15 enero 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#). Establece como sustancia de referencia Farmacopea Argentina para ensayos fisicoquímicos, al ingrediente farmacéutico activo Meloxicam.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2020, p. 25).
2. [Disposición n° 528, 6 febrero 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#). Prohíbe el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fija de Glucosamina- Meloxicam.
Deja sin efecto sus similares N° 9.629 y 10.107.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 2020, p. 29).
Citas legales: *Disposiciones ANMAT N° 9.629/19 y 10.107/19 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).*
3. [Resolución n° 248, 19 febrero 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Relanza el Programa Nacional Remediar, cuya meta será universalizar el uso racional y el acceso a los medicamentos esenciales e insumos sanitarios definidos por este Ministerio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2020, p. 28).
Citas legales: *Ley N° 27.541 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).*

SALUD

Salud Pública

1. [Decreto n° 20, enero 2020](#). Interviene el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, por un lapso de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia del presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p. 3).

(*) Ver también:

SALUD. Productos Medicinales. 3.

SALUD

Trasplante de Órganos

1. [Resolución n° 25, 6 febrero 2020 \(Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante\)](#). Aprueba las Normas para la Habilitación de Programas para la Movilización, Recolección, Criopreservación y Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) Autólogo y Alogénico Relacionado Histoidéntico y las Normas para la Habilitación de Programas de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) con Donante no Relacionado y Relacionado Haploidéntico.
Deroga sus similares N° 129/03 y 294/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2020, p. 21).
Citas legales: *Resoluciones INCUCAI N° 119/12 (NL, Mayo- Junio 2012) y 294/12 (NL, Julio- Agosto 2012), Ley N° 27.447 (NL, Julio- Agosto 2018).*
2. [Resolución n° 28, 6 febrero 2020 \(Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante\)](#). Aprueba los Requisitos para la evaluación del material de partida que contenga células y/o tejidos de origen humano contenido en un producto médico importado y los Requisitos para la evaluación del material de partida que contenga células y/o tejidos de origen humano contenido en un producto médico elaborado en un banco de tejidos habilitado en el ámbito del territorio nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2020, p. 22).

(*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Discapacidad.

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares

1. [Resolución n° 28, 7 febrero 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Modifica su similar N° 203/19 que crea el Sistema de Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia, en cuanto a las asignaciones de pago mensual.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2020, p. 30).

Citas legales: Resolución ANSES N° 203/19 (NL, Julio- Agosto 2019).

2. [CSJN, 11/02/2020.- Internas de la Unidad n° 31 SPF y otros s/ habeas corpus](#) (Mujeres privadas de su libertad. Habeas corpus promovido por la Procuración Penitenciaria de la Nación y la Defensoría Oficial. Derecho a percibir asignaciones familiares por hijo y por embarazo de las internas embarazadas o que optaron por permanecer en prisión con sus hijos menores de 4 años. Derechos consagrados por la CN y en los tratados internacionales con jerarquía constitucional. Derechos de las niñas y niños alojados con sus madres. Convención Internacional sobre los derechos del Niño. Trabajo penitenciario que goza de tutela constitucional. Ley de Protección Integral a las Mujeres).

(www.cij.gov.ar).

(* **Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

1. [Resolución n° 34, 17 febrero 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Adopta medidas en relación del derecho a la percepción de una pensión contributiva por invalidez, cuando se verifique la existencia de un vínculo laboral formal bajo relación de dependencia de su titular.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2020, p. 36).

2. [Decreto n° 163, 18 febrero 2020](#). Determina que todas las prestaciones previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgadas en virtud de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, y de determinados regímenes nacionales y especiales que detalla, así como a los destinatarios y destinatarias de las pensiones no contributivas y gratificables que refieran a la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y a la Pensión Honorífica del Veterano de Guerra, tendrán un incremento porcentual equivalente a 2,3% sobre el haber devengado correspondiente al mensual febrero de 2020, más un importe fijo de mil quinientos pesos.

Asimismo, determina un incremento de los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley N° 24.714, equivalente al 13%.

Dispone que los incrementos otorgados en el presente decreto regirán a partir del 1° marzo 2020 y quedarán incorporados como parte integrante del haber de las prestaciones alcanzadas y de las asignaciones familiares, respectivamente.

Contempla la actualización del haber mínimo garantizado y el haber máximo de las jubilaciones otorgadas y a otorgar, a partir del 1° marzo 2020-.

Establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social determinará la actualización de las prestaciones y/o los conceptos no considerados en esta norma que refieran a la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2020, p. 3).

Citas legales: Ley N° 26.222 (NL, Marzo- Abril 2007), Resolución ANSES N° 284/19 (NL, Noviembre-Diciembre 2019).

3. [Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 8, 13/02/2020.- Zitarosa Albina c/ ANSES s/amparos y sumarísimos](#) (Solidaridad social y movilidad jubilatoria. Rechazo de una acción de amparo tendiente a que se declarara la inconstitucionalidad del art. 55 de la Ley 27.541. Cuestión planteada, con fundamento en la inobservancia de la garantía de movilidad de los haberes, que amerita un mayor debate y prueba que el admitido en la acción expedita y rápida de amparo).

(elDial.com).

Referencias: Ley N° 27.541 (NL, Noviembre- Diciembre 2019).

(*) Ver también:

COMERCIO. Consumidor. 2.

CUESTIONES SOCIALES. Discapacidad.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 18.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

SEGURIDAD SOCIAL

Riesgos del Trabajo

1. [CSJN, 06/02/2020.- Ferro, Sergio Antonio c/ Asociart S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo s/ accidente - ley especial](#) (Accidente de trabajo y baremo para la evaluación de las incapacidades laborales. Ley 24.557. Aplicación de la Tabla de Evaluación de Incapacidades laborales incluida en el anexo I del decreto 659/96. Sentencia de la cámara que so pretexto de considerarlo una tabla meramente indicativa aparece desprovista de fundamento normativo. Arbitrariedad. Remisión al precedente "Ledesma" del 12 de noviembre de 2019. Propósito de garantizar que los damnificados siempre reciban un tratamiento igualitario. Se deja sin efecto la sentencia).

(www.saij.gob.ar)

2. [CSJN, 18/02/2020.- López, Marcelo Javier c/ Provincia ART S.A. s/ accidente - ley especial](#) (Daños padecidos a raíz de un accidente in itinere. Pretensión de la aseguradora de que se dedujera de la condena la suma percibida extrajudicialmente por el actor. Admisión expresa del demandante que no dejan lugar a dudas de la percepción del importe liquidado. Hecho reconocido y no controvertido que no requería ser probado.- Exigencia de constancia documental a través del ticket bancario que carece de sustento y torna arbitrario el fallo. Revocación de la sentencia apelada).

(www.saij.gob.ar).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

1. [Resolución n° 101, 18 febrero 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Adopta medidas en relación con los procedimientos preventivos de crisis, su pedido y sustanciación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2020, p. 18).

(*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 5.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

TRABAJO Y EMPLEO

Remuneración

1. [Decreto n° 14, 3 enero 2020](#). Dispone un incremento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia del sector privado.

Determina las reglas de citado incremento.

En tal sentido, exime del pago de las contribuciones patronales por un plazo determinado, a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con certificado MiPyME vigente.

Excluye de la presente medida a los trabajadores y trabajadoras del Sector Público nacional, trabajo agrario y personal de casas particulares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2020, p. 1).

2. “Nuevo incremento solidario a partir de enero/2020. Comentario y ejercicios prácticos sobre el decreto 14/2020”. Por Eduardo O. Schiel.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, enero 2020).

Citas legales: Decreto N° 14/20 (NL, ut supra).

(*) **Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

TRANSPORTE

Navegación Aérea

1. [Resolución n° 40, 14 febrero 2020 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#). Dispone la internacionalización del Aeroparque Jorge Newbery de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con relación a la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República de Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú a partir del 11 de mayo de 2020.

Deroga su similar N° 865/19, recobrando vigencia la Resolución ANAC N° 183/18.

(Boletín Oficial de la República Argentina. buenos Aires, 17 febrero 2020, p. 34).

Citas legales: Resolución ANAC N° 183/18 (NL, Marzo- Abril 2018).

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

1. “Hidrovia Federal. Hacia un nuevo contrato de concesión y la oportunidad de generar una política de estado de valor estratégico para el desarrollo de todos los argentinos”. Por Alfonso Mingo Jozami. (ar.lejister.com).

TRANSPORTE

Obras Viales

(*) **Ver:**

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 8.

TRANSPORTE

Transporte Público

1. [Resolución n° 4, 3 enero 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Declara que los cuadros tarifarios establecidos para los servicios de transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano y ferroviario de superficie, metropolitano, regional y larga distancia, de jurisdicción nacional que se encuentren vigentes a la fecha de la publicación de la presente medida, no sufrirán modificaciones hasta el día 30 abril 2020.

Invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2020, p.17).

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

1. [Decreto n° 85, 20 enero 2020](#). Determina la integración del Comité Ejecutivo del Fideicomiso del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, así como los organismos que ocuparán la presidencia y la vicepresidencia.

Designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2020, p. 2).

Citas legales: Decreto N° 902/12 (NL, Mayo- Junio 2012).
